BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999 | Número 207

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10083 10692 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

10083 10708 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10083 10744 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Eurocontrol, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10085 10703 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros no homologados.

10085 10704 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros no homologados.

10085 10705 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

10085 10706 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10086 10693 Edicto expediente CIR/12/99.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

10086 10742 Trámite de audiencia en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0026.

10086 10740 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C99PS0102.

10087 10741 Trámite de audiencia en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0023.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10087 10695 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10088 10678 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales.

10089 10682 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Fijos.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz
10090 10727 Autos de menor cuantía 79/1995.

Primera Instancia número Tres de Cartagena
10090 10725 Procedimiento Art. 131 L.H., número 294/98.

Instrucción número Siete de Cartagena
10091 10687 Juicio de faltas 300/98.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca
10091 10726 Juicio menor cuantía 269/97.

Primera Instancia e Instrucción de Mula
10092 10698 Expediente de dominio número 165/99.

Primera Instancia número Uno de Murcia
10092 10686 Juicio ejecutivo número 539/95.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
10093 9496 Corrección de error.

De lo Social número Dos de Murcia
10093 10728 Autos 577/98, sobre cantidad.
10093 10729 Autos 348 al 350/99.
10093 10730 Autos 88/99.
10094 10731 Autos 576/98, ejecución 55/99, sobre cantidad.
10094 10732 Autos 577/98, ejecución 56/99, sobre cantidad.
10094 10733 Autos 652/98, ejecución 44/99, sobre cantidad.
10094 10734 Autos 800/98, ejecución 39/99, sobre salarios.

Primera Instancia número Uno de Totana
10095 10629 Autos de separación matrimonial contenciosa número 355/98.

Primera Instancia número Uno de Yecla
10095 9853 Corrección de error.

De lo Social número Cinco de Alicante
10095 10735 Procedimiento 129/99, sobre reclamación de pensión por invalidez.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
10096 10739 Recurso contencioso-administrativo contra Decreto de la Alcaldía.
10096 10713 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de transporte urbano.

Blanca
10096 10697 Desafectación del dominio público parcela 47, polígono 10 «Balsarosa».

Calasparra
10096 10738 Lista de admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la opoción libre para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.

Lorca
10097 10683 Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la zona de equipamiento del Polígono Industrial.
10097 10684 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación y relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la ampliación del centro escolar «Pilar Soubrier».

Los Alcázares
10097 10666 Solicitud de licencia de apertura.
10097 10667 Solicitud de licencia de apertura.
10098 10668 Solicitud de licencia de apertura.

San Javier
10098 10651 Anuncio sobre personal eventual de esta Corporación.

San Pedro del Pinatar
10098 10715 Anuncio de licitación contrato de suministro.
10098 10716 Decreto Delegación de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 1999. Dación de cuenta nombramiento Teniente Alcalde, miembros Comisión de Gobierno, Delegaciones de la Alcaldía en las Concejalías.
10099 10691 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999.

Torre Pacheco
10099 10702 Aprobado inicialmente Plan Parcial Industrial.

Villanueva del Río Segura
10099 10718 Presupuesto General ejercicio 1999.
10100 10717 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.
10100 10714 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131
Semestral	23.809	952	24.761

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	15.000	600	15.600

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10692 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 522/1998. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Sutullena, del término municipal de Lorca. Promovido por Juana Camacho Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 12 de julio de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

—

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10708 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de San Javier.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 88/1999. Construcción de cuatro naves en paraje Lo Romero, del término municipal de San Javier. Promovido por Inmale, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de julio de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10744 Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental a la mercantil Eurocontrol, S.A.

Visto el expediente número 1.106/99 seguido a EUROCONTROL, S.A., con domicilio para notificaciones en C/ José Antonio Ponzoa, 6-6ºB, 30001-MURCIA, solicitando su inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/ 1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. n.º 117, de 23 de mayo),

RESULTA:

PRIMERO. Mediante escritos de fecha 28-12-98 y 20-05-99, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, de la extinta Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (actualmente Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza.

b) Controles reglamentados en materia de emisiones atmosféricas y calidad del aire.

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se solicitan para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire y la señalada en el apartado a, únicamente para ruidos.

SEGUNDO. Con fecha 28 de mayo de 1999, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en determinados campos y modalidades, condicionada a la presentación de la documentación complementaria, tal como se especificó. En fecha 9 de julio de 1999, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar, tomar audiencia y vista del expediente y presentar la información requerida.

TERCERO. Con fecha 9 de julio de 1999, la mercantil presentó escrito referente a la documentación requerida, que se ha informado favorablemente, y a su conformidad con la propuesta de resolución.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 59/1999, de 21 de julio, por el que se establece los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y Agua y las demás normas de general y pertinente aplicación, procedo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Inscribir a la empresa EUROCONTROL, S.A., como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma de Murcia, con el NÚMERO 1.106/98 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

a) Operaciones de toma de muestras, análisis, verificación y otras dirigidas a identificar y caracterizar residuos y efluentes de cualquier naturaleza:

En la modalidad de ruidos

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

B) El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior: Entre 4.000.- pts. y 6.000.- pts.

Hora titulado medio: Entre 3.500.- pts. y 5.500.- pts.

Hora trabajador especialista: Entre 2.000.- pts y 3.000.- pts.

Hora trabajador sin cualificar: Entre 1.000.- pts. y 2.500.- pts.

Dieta completa: Entre 6.000.- pts. y 11.000.- pts.

Media dieta: Entre 2.500.- pts. y 5.000.- pts.

Mínimo por expediente: Entre 15.000.- pts. y 45.000.- pts.

Desplazamientos: Entre 24.- pts./km. y 40.- pts./km.

D) En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. En la comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se indicará:

—Lugar, punto y hora de la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

—Medios materiales, métodos, personal y su cualificación, a utilizar en la toma de muestras y/o inspección de las instalaciones.

—Metodología a utilizar.

—Plazo estimado para emisión del informe o certificación.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos a), c) y e), responderán al contenido mínimo que figura en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trianual a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de esta se llevará un libro de registro en el que se contenga por cada intervención la información referida en el punto 2 de este apartado. En el caso de Entidades inscritas en el campo a) y b) de este Decreto, referente a operaciones de toma de muestras y análisis, se llevará además registro de funcionamiento, mantenimiento, comprobación, calibración y validación de los equipos e instrumentos de medición.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el menor plazo posible, nunca superior a 15 días.

5. Anualmente antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/98, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

SEGUNDO. La empresa deberá recoger explícitamente la verificación y diagnóstico en materia de calidad ambiental entre sus finalidades, en los términos recogidos en el escrito dirigido al Servicio de Calidad Ambiental por su Director general.

TERCERO. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia a 29 de julio de 1999.—El Director General del Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10703 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros no homologados.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/05/99/0013.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros no homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de una prensa multiensayo de tipo dinámico para ensayos de asfaltos.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 28-5-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 20.150.000 pesetas (121.104 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26-7-1999.

b) Servosis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.140.000 pesetas (115.034 euros).

Murcia, 25 de agosto de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10704 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros no homologados.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/05/99/0014.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros no homologados.

b) Descripción del objeto: Suministro de una máquina retro excavadora.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 28-5-1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.512.000 pesetas (57.168 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26-7-1999.

b) Contratista: Maquinaria Marcos Marín, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.352.000 pesetas (50.197 euros).

Murcia, 25 de agosto de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10705 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 01/07/98/0039.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Realización de la cartografía de Cartagena y sus pedanías (III fase).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 1-12-1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.438.540 pesetas (86.777 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8-7-1999.

b) Contratista: Topolev, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.700.000 pesetas (76.329 euros).

Murcia, 25 de agosto de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10706 Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 01/07/98/0058.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Base cartográfica y

ortoimágenes a escala 1:5000 en zonas de términos municipales de Mula, Campos del Río, Albudeite, Calasparra, Moratalla, Caravaca, Cehegín y Bullas.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. 1-12-1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 27.006.200 pesetas (162.311 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9-7-1999.

b) Contratista: Topolev, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.755.000 pesetas (142.770 euros).

Murcia, 25 de agosto de 1999.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10693 Edicto expediente CIR/12/99.

Por el presente se hace saber a los titulares de las industrias de Zumos, Congelados y Derivados, que actualmente figuran inscritos en el Registro de Industrias Agroalimentarias, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, que a continuación se relacionan en sus últimos domicilios conocidos:

ZUMOS, CONGELADOS Y DERIVADOS

Registro	Titular	Municipio
3042112	Citral, S.A.	Beniel
3041548	Agrocongelados, S.A.	Librilla
3042535	Emil y Foods, S.L.	Murcia
3041394	Roque Mirón, S.A.	Murcia

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal y antes de redactar la Propuesta de Resolución de Cancelación de la Inscripción Registral a las precitadas industrias agroalimentarias, se les notifica la instrucción del expediente CIR/12/99, incoado por la Jefatura del Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentarias el 15 de julio de 1999, en virtud del artículo decimocuarto del R.D. 2.685/1980, de 17 de octubre, con el fin de que los interesados, en un plazo de diez días, puedan proceder a su examen y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes en la defensa de sus derechos.

Murcia a 24 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.—El Director General de Agricultura e Industrias Agrarias, **Manuel Hernández Pagán.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

10742 Trámite de audiencia en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0026.

Por el presente se hace saber a don Antonio Pérez Vidal, cuyo último domicilio conocido es Carretera de la Estación, Km. 4, en Blanca, que en relación con el expediente sancionador número 5T998PS0026, que le ha sido incoado por esta Dirección General de Turismo, y tras no haber presentado alegaciones al acuerdo de iniciación de dicho expediente, el cual le fue notificado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 169, de fecha 24-7-1999, y de conformidad con el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9-8-93), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se abre un periodo de audiencia por el plazo de 15 días, durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso del referido trámite, el Director General de Turismo dictará Resolución.

Murcia a 26 de agosto de 1999.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**. Por delegación de firma.—El Subdirector General de Turismo, **Francisco José Díaz Ortín.**

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

10740 Notificación incoación expediente sancionador y de cargos imputados. Expediente sancionador número 2C99PS0102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la empresa «Conregas, S.L.», cuyo último domicilio conocido en calle Cadernera, 19, bloque 3, Paterna (Valencia), que con fecha 25-6-99, el Director General de Industria, Energía y Minas, ha ordenado la apertura de expediente sancionador al procederse a la revisión en la instalación de gas de una vivienda sin disponer de la autorización preceptiva, donde se nombra Instructor a don Juan José Puche Martínez y Secretario a don Ángel Luis López de la Torre, habiéndose formulado por el Instructor, Pliego de Cargos en el que se le imputa la infracción siguiente:

Única: Infracción del artículo 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, estando tipificado como falta leve en el citado artículo, y sancionable conforme a su artículo 34 a) con multa de hasta 500.000 pesetas.

Lo que se le notifica, indicándole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en el procedimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, advirtiéndole sobre el contenido del

presente escrito, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/1993 citado.

Murcia a 10 de agosto de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

___

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

10741 Trámite de audiencia en relación con el expediente sancionador número 5T99PS0023.

Por el presente se hace saber a don Joaquín Munuera Larios, cuyo último domicilio conocido es Avenida de la Región de Murcia, 160, en La Azacaya, que en relación con el expediente sancionador número 5T998PS0023 que le ha sido incoado por esta Dirección General de Turismo, y tras no haber presentado alegaciones al acuerdo de iniciación de dicho expediente, el cual le fue notificado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 169, de fecha 24-7-1999, y de conformidad con el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9-8-93), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se abre un periodo de audiencia por el plazo de 15 días, durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso del referido trámite, el Director General de Turismo dictará Resolución.

Murcia a 26 de agosto de 1999.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.** Por delegación de firma.—El Subdirector General de Turismo, **Francisco José Díaz Ortín.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

10695 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 27 de agosto de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Pesetas	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Art.º
300048463890	A FERNANDEZ	22432646	CREVILLENTE	22.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048712992	A NICOLAS	21948254	ELCHE	26.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048713200	A NICOLAS	21948254	ELCHE	26.07.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048525821	MARROFEZA SDAD LTDA	B53176491	PILAR DE LA HORADADA	07.07.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
300048539250	J GONZALEZ	45560463	PILAR DE LA HORADADA	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048523848	M EL HAMAMI	A 093280	TEULADA	15.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048711963	L JATO	46684454	S JOAN DESPI	16.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403027100	J FONT	18914587	CASTELLON PLANA	19.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403027963	F BALLESTER	22955539	MADRID	25.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300403018482	R MARTOS	25679531	MALAGA	07.06.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048263814	P ESPIN	48542184	ALCANTARILLA	19.07.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
300048547531	J ATENZA	52808033	ALCANTARILLA	18.07.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1

300048634993 F FUNES	52828521	ALCANTARILLA	27.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.1
300048632911 J ANDREU	29014577	CARAVACA DE LA CRUZ	24.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048632923 J ANDREU	29014577	CARAVACA DE LA CRUZ	24.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048355459 E ABDELKRIM	X2292439Y	CARTAGENA	20.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300403027320 J GARCIA	22887402	CARTAGENA	20.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048370163 F HERNANDEZ	23523228	CARTAGENA	19.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048523400 F MARTINEZ	22886315	BARRIO PERAL CARTA	20.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	130.1
300048711562 D RUBIO	23034548	BDA IV SANTOS CTGN	23.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048650070 CONGELADOS CALVO SL	B30710784	BDA S J OBRERO CAR	20.07.1999	47.000	282,48		RD 1211/90	141.H
300403026752 P AROCA	22336546	CIEZA	18.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
300048616905 F GARCIA	23239627	LORCA	17.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048612742 J MILLAN	23263496	LORCA	25.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048556234 F NAVARRO	22437865	LORQUI	29.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300403026776 A GARCIA	74434606	MAZARRON	18.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
300048712207 R ACOSTA	23020384	PUERTO DE MAZARRON	23.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048557240 A LOPEZ	22236327	MOLINA DE SEGURA	28.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048548237 J SILVA	40989124	MOLINA DE SEGURA	31.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048713182 J CARRASCO	52818782	MOLINA DE SEGURA	25.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
300048592640 A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	17.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403026582 J FERNANDEZ	22401067	MURCIA	17.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048546198 G HUERTAS	27471648	MURCIA	20.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300048711550 J QUI¥ONERO	30595299	MURCIA	23.07.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300403027045 A FRUTOS	34815804	MURCIA	19.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048367012 F HIDALGO	48446502	MURCIA	19.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048730660 F NAVARRO	48485016	MURCIA	14.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047606576 J RICHARTE	48497059	MURCIA	20.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048734720 E HURTADO	48497317	MURCIA	09.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048442630 J MARTINEZ	48500870	MURCIA	11.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048713388 J MU¥OZ	48515134	MURCIA	24.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048672088 TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	28.07.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048508940 D MORENO	34820531	CRT STA CATALINA P	07.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048358722 M BOUAMEUR	X2576826K	EL RAAL	06.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048711483 J NAVARRO	48394034	EL RAAL	23.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
300048549588 A GALLEGO	27426181	ESPINARDO	25.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048296686 D ZAMORA	34788813	LLANO DE BRUJAS	15.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048332204 A ALLAY	X1838981Q	POZO ESTRECHO	19.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048332198 A ALLAY	X1838981Q	POZO ESTRECHO	19.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048501646 E CUADRADO	48501927	PUENTE TOCINOS	27.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300047278950 J MORENO	34797477	SANTIAGO MAYOR	20.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300403022801 J GARNES	48485790	SAN PEDRO PINATAR	29.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048549539 K RACHDI	MU010648	DOLORES TORRE PACH	23.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048590539 F CARRASCO	23277886	TOTANA	25.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
300048632509 M LLOMPART	42975218	PALMA MALLORCA	11.07.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
300048392559 M MAZAQUI	X2457489P	LLIRIA	19.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10678 Relación de deudores del Reg. Sist. Esp. Conservas y Vegetales.

Relación de deudores del Reg. SIST. ESP. CONSERVAS Y VEGETALES que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/

(C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000098475	VDA. DE JUAN MONTESINOS, S.A.			
	BARRIO LA FLORIDA, 2 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0693 a 0693	310.741

Murcia, 20 de julio de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10682 Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Fijos.

Relación de deudores del Reg. EMPLEADOS DE HOGAR FIJOS que, de conformidad con el Artº. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Artº. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ (C/ Ortega y Gasset s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

Cód.Cta.Cot.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000010637	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO			
	ANGUSTIAS 6 CUARTO (C.P. 30004)	MURCIA	0193 a 1297	1.097.623

Murcia, 20 de julio de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

10727 Autos de menor cuantía 79/1995.

Doña María Isabel Fernández Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Juan Antonio López Azorín, Movimientos Azorín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3044 0000 15 007995, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Renault Clío 1.6V, matrícula MU-4233-AU: 500.000 pesetas.

Pala excavadora Volvo, matrícula MU-32226-VE: 800.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz.—La Juez, María Isabel Fernández Casado.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10725 Procedimiento Art. 131 L.H., número 294/98.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra mercantil Hiperproyectos Inmobiliarios Madrid, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/0000/18/0294/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número setenta y uno. Local comercial en planta baja, señalado con la letra D, sito en Urbanización Residencial los Pinos, del Polígono Santa Ana, de Cartagena; sin distribución interior que mide una superficie construida de 71,35 metros cuadrados y útil de 69,12 metros cuadrados. Linda: frente y fondo, zonas comunes de la Urbanización; izquierda entrando, con local letra C; derecha entrando, con zonas comunes de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-Uno. Finca 71.519, folio 124 vuelto, libro 828 de la Sección 3.ª

Tipo de subasta: 5.979.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de julio de 1999.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.

Instrucción número Siete de Cartagena

10687 Juicio de faltas 300/98.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 300/98, seguido en este Juzgado, a instancia de Francisca Fernández Abellán, contra Pedro Candel Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a 7 de abril de 1999. El Ilmo. Sr. don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y en los que han sido partes Francisca Fernández Abellán y Pedro Candel Fernández, por la presunta falta de hurto. Siguen fundamentos de derecho, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Pedro Candel Fernández, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas. Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y con el fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado Pedro Candel Fernández, extiendo y firmo la presente en Cartagena a 26 de agosto de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

10726 Juicio menor cuantía 269/97.

Doña María del Carmen Muñoz Valero, sustituta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 269/97, a instancia de doña Cayetana Tárraga Zornaza, representada por el Procurador don Emilio Vicente Sánchez Renovales, contra comunidad hereditaria o herencia yacente de don Willen Pape, don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, y en los mismos se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda dando cumplimiento al artículo 281 y ss. de la L. E. Civil, notificar a los demandados rebeldes en paradero desconocido, la sentencia dictada, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

Sentencia número 219.-En la ciudad de Lorca a 28 de diciembre de 1998.- El Sr. don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 269 del año 1997, a instancia de doña Cayetana Tárraga Zornaza, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Vicente Sánchez Renovales y defendida por el Letrado don Juan Carlos Sánchez Renovales, contra la comunidad hereditaria o herencia yacente de don Willen Pape, en situación procesal de rebeldía y contra don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, representados por el Procurador don Juan Cantero Meseguer y defendidos, el primero, por el Letrado don Pedro Martínez Cardona, y la segunda, por el Letrado don José Barnés Pérez, sobre acción declarativa de dominio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Emilio Vicente Sánchez Renovales, en nombre y representación de doña Cayetana Tárraga Zornaza, contra la comunidad hereditaria o herencia yacente de don Willen Pape, en situación procesal de rebeldía, y contra don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, representados por el Procurador don Juan Cantero Meseguer, debo declarar y declaro que la demandante es dueña con carácter privativo de la parcela número 65 de la Urbanización Todosol, de Águilas, que debe ser segregada como finca independiente de la finca matriz a la que pertenece, registral númro 23.988, inscrita al tomo 1.588, folio 156, practicándose las correspondientes inscripciones registrales y librando a tal efecto mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad y ello imponiendo a la comunidad hereditaria o herencia yacente de don Willen Pape el pago de una tercera parte de las costas causadas y sin expresa imposición del resto. La presente resolución no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el Sr. Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Alcázar Alcázar. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado comunidad hereditaria o herencia yacente de don Willen Pape, expido, firmo y sello el presente en Lorca a 21 de julio de 1999.—La Secretario, María del Carmen Muñoz Valero.

Primera Instancia e Instrucción de Mula

10698 Expediente de dominio número 165/99.

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio al número 165/99, a instancia de don Santos Trujillo Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Sita en Bullas, calle de Nieve Baja, número 3, que linda: por la derecha entrando, casa de doña Catalina García; izquierda, la de don Pascual Lorenzo Ruiz, y espalda, otra de doña Josefa Martínez Fernández. Consta de tres plantas y, en parte de dos, distribuidas en varias dependencias y patio descubierto, ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados.

Por resolución del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado expedir el presente que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bullas, en el de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Opinión», de Murcia, para que sirva de citación en forma a Esteban Egea García, como titular registral a don Antonio Martínez Pérez, don Antonio Espín Muñoz y don Diego Egea García, como anteriores propietarios de la finca, y cuyo domicilio se desconoce, y así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida a fin de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los 10 días siguientes para alegar lo que a su derecho convenga.

En Mula a 17 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

10686 Juicio ejecutivo número 539/95.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 539/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Confitería Mondéjar y Ros, S.L., Ramón Mondéjar Ros (y esposa artículo 144 R.H.), Justo Mondéjar Ros (y esposa artículo 144 R.H.), Josefa Mondéjar Ros (y esposo artículo 144 R.H.) y Josefa Ros Alcaraz (y esposo artículo 144), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Ciento trece. Vivienda en quinta planta alta, tipo A, señalada con el número uno, del bloque III de un conjunto residencial sito en término de Murcia, partido de La Albatalía y seis metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baños. Linda: Levante, calle; Poniente, hueco de descansillo, escalera y ascensor, y vivienda señalada con el número dos de la misma planta; Mediodía, hueco y descansillo, escalera y ascensor; y Norte, calle salón. Cuota. Cero enteros, trescientas sesenta y tres mil setecientas sesenta y cinco millonésimas por ciento.

Finca registral número 17.890 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9496 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9496, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 172, de fecha 28 de julio de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Al principio del edicto hay que añadir lo siguiente:

«Número 281/99.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Jiménez Martínez.

Contra Transfrigomur, S.L. y Fulgencio Torres Sánchez.»

De lo Social número Dos de Murcia

10728 Autos 577/98, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 577/98, hoy en trámite de ejecución con el número 56/99, por cantidad, seguidos a instancias de Elisa Martínez Navarro, contra Exprima, S.A. y Vitivino, S.A., en los que con fecha 16-7-99, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Decretar de oficio la acumulación del proceso número 577/98, con número de ejecución 56/99, al proceso número 576/98, con número de ejecución 55/99, tramitadas ante este Juzgado a instancia de doña Elisa Martínez Navarro, contra Exprima, S.A. y Vitivino, S.A.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte Exprima, S.A. y Vitivino, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Cañada de Albatana, s/n., de Jumilla (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1-9-1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10729 Autos 348 al 350/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 348 al 350/99, a instancias de don Antonio Fernández Barrancos y otros, contra La Cadena de Bares, S.L. (FOGASA), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de octubre de 1999 y hora de las 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado La Cadena de Bares, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 25 de agosto de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10730 Autos 88/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 88/99, a instancias de don Pedro Antonio Meroño Gómez, contra doña Antonia Griñán Pérez (FOGASA), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 27 de octubre de 1999 y hora de las 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Antonia Griñán Pérez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en

propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 23 de agosto de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10731 Autos 576/98, ejecución 55/99, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 576/98, hoy en trámite de ejecución con el número 55/99, por cantidad, seguidos a instancia de Elisa Martínez Navarro, contra Exprima, S.A. y Vitivino, S.A., en los que con fecha 16-7-99, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 95.374 pesetas y de 9.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Exprima, S.A. y Vitivino, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Cañada de Albatana, s/n., de Jumilla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10732 Autos 577/98, ejecución 56/99, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 577/98, hoy en trámite de ejecución con el número 56/99, por cantidad, seguidos a instancia de Elisa Martínez Navarro, contra Exprima, S.A. y Vitivino, S.A., en los que con fecha 16-7-99, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S. S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 502.221 pesetas y de 50.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Exprima, S.A. y Vitivino, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Cañada de Albatana, s/n., de Jumilla, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10733 Autos 652/98, ejecución 44/99, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 652/98, hoy en trámite de ejecución con el número 44/99, por cantidad, seguidos a instancia de don Antonio Balibrea Gálvez, contra Albañilería y Construcciones Funes, S.L., en los que con fecha 1-9-99, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Albañilería y Construcciones Funes, S.L., por 68.991 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, ante este Juzgado de lo Social Dos, en el plazo de tres días. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Albañilería y Construcciones Funes, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, Plaza Cerámica, 6, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

10734 Autos 800/98, ejecución 39/99, sobre salarios.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 800/98, hoy en trámite de ejecución con el número 39/99, por salarios, seguidos a instancia de don Antonio Hernández Ródenas, contra Azarmenor, S.A., en los que con fecha 1 de septiembre de 1999, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta; visto que el ejecutado en los presentes autos Azarmenor, S.A., tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Finca número 8.932-N, inscrita en el Registro número 1 de San Javier, al libro 276, folio 79.

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de San Javier número 1, haciéndole constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución al demandado, y hágasele saber que frente a la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Azarmenor, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en calle Gran Vía de La Manga (Cartagena), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Primera Instancia número Uno de Totana

10629 Autos de separación matrimonial contenciosa número 355/98.

Doña María José Cañizares Castellanos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación matrimonial contenciosa bajo el número 355/98, a instancia de doña María José Solano Mostaza, con domicilio en Totana, Murcia, calle Tinajeras, número 3, representada por el Procurador señor Martínez Laborda, contra su esposo don Shane William Treger, súbdito británico, cuyo domicilio actual en Gran Bretaña se desconoce. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha dispuesto emplazar al demandado antes citado para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de darle traslado de la demanda de separación interpuesta, así como de la demanda de medidas provisionales solicitadas, para que pueda contestarla en término de otros diez días, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Igualmente, se hace saber que como consecuencia de la demanda de separación antes expresada, se ha formado a instancia de la actora, pieza separada de medidas provisionales con igual número 355/98, en las que se ha señalado para juicio el próximo día 26 de noviembre a las diez horas de su mañana, citándose mediante el presente edicto al referido demandado, don Shane William Treger, para que comparezca en la fecha referida a juicio.

Y para que sirva la presente de notificación, emplazamiento y citación en forma al demandado antes citado, extiendo y firmo el presente en Totana, a ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, María José Cañizares Castellanos.

Primera Instancia número Uno de Yecla

9853 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 9853, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 180, de fecha 6 de agosto de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«9853 Menor cuantía número 499/97...»

debe decir:

«9853 Menor cuantía número 469/97...»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

De lo Social número Cinco de Alicante

10735 Procedimiento 129/99, sobre reclamación de pensión por invalidez.

Doña Encarnación Caturla Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/99, se sigue procedimiento en reclamación por pensión de invalidez, a instancia de don Simplicio Castillo Alexandre, contra Construcciones MRTG, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el juicio, el día 25 de octubre de 1999, a las 9,30 horas, e ignorándose el actual paradero de Construcciones MRTG, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Diego Nicusa, s/n., La Aljorra, 30390-Cartagena, se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que no compareciese, le parará los perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones MRTG, S.L., cuyo paradero se desconoce en la actualidad, expido el presente en Alicante a 26 de julio de 1999.—La Magistrada, Encarnación Caturla Juan.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10739 Recurso contencioso-administrativo contra Decreto de la Alcaldía.

Habiéndose interpuesto por la Comunidad de Propietarios «Los Hiladores», de Águilas, recurso contencioso-administrativo (número 30030 3 02000165/1999), seguido ante el Juzgado número Dos de lo Contencioso Administrativo de Murcia, contra Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 1999, por el que se concedió licencia de adaptación de bajo a bar con cocina y sin música, en calle Méndez Núñez, a petición de don Alfonso de la Cruz Álvarez López, por medio del presente y al desconocerse el domicilio de los señores que a continuación se relacionan, se les emplaza para que por término de nueve días puedan comparecer y personarse en los autos, apecibiéndoles que si no lo hacen se continuará el trámite sin volver a hacerles citación ni notificación alguna, sin perjuicio de que puedan personarse en cualquier momento del proceso, sin que por ello se retrotraiga éste.

Relación: Francisco García Melenchón, Antonio Molina Castillo, María Concepción Juliá Moltó, Rafael Alfonso Olcina García, José Antonio Marín Rives, Justo Martínez García de Alcaraz, José Valero Ruiz, Antonio Almagro Conejo, José María Valero Ruiz, Pedro Jódar Alonso, Juan Antonio Navarro-Soto Soto, Alfonso Soto Soto, Francisco Carrasco Jiménez, Cristóbal Moreno Lozano.

Águilas, 26 de agosto de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

10713 Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de transporte urbano.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1999, la Ordenanza reguladora del servicio municipal de transporte urbano, se abre un periodo de información pública, por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen pertinentes.

Águilas, 13 de agosto de 1999.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Blanca

10697 Desafectación del dominio público parcela 47, polígono 10 «Balsarosa».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1999, acordó inicialmente desafectar del dominio público y alterar su calificación jurídica para quedar como bien patrimonial, la parcela número 47 del polígono 10 del Catastro de Rústica, con una superficie de 47 hectáreas, 16 áreas y 21 centiáreas (número de matrícula del Inventario de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, 43, Balsa Rosa-2).

Por todo ello, sin perjuicio de que siga el expediente su curso para la descatalogación del monte en la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/86, de 13 de junio, se expone al público durante el plazo de un mes este expediente, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones ante el mismo y si transcurrido este no se presentaran, una vez que se apruebe la descatalogación, los bienes quedarán incorporados como patrimoniales, previa recepción formal por el señor Alcalde Presidente.

Blanca, 25 de agosto de 1999.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Calasparra

10738 Lista de admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de la opoción libre para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local.

Mediante Resolución de Alcaldía de 24 de agosto de 1999, se decreta:

Primero: Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer dos plazas de Agente de la Policía Local, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 1 de junio de 1999.

Segundo: El Tribunal Calificador de la citada oposición estará compuesto del siguiente modo:

Presidente.- Don José Vélez Fernández, Concejal Delegado de Policía Local y Personal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. Suplente: Don Gaspar Valverde Villena, Concejal de este Ayuntamiento.

Secretario.- Don Antonio Cerdá Meseguer, Secretario General de este Ayuntamiento. Suplente: Don Gregorio García Navarro, funcionario de este Ayuntamiento.

Vocal primero.- Don José Antonio Jiménez Aracil, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Don Juan Andreu Tudela, representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocal segundo.- Don Miguel Moret Duclos, Jefe de la Policía Local de Calasparra. Suplente: Don Manuel Antonio Fernández García, Agente de la Policía Local de Calasparra.

Vocal tercero.- Don José Vélez Valero, Agente de la Policía Local de Calasparra, propuesto por los sindicatos. Suplente: Don Juan José Alacid Zapata, Agente de la Policía Local de Calasparra, propuesto por los sindicatos.

Se concede un plazo de cuatro días naturales desde la publicación de la presente resolución, a efectos de recusación.

Tercero.- Se convoca a todos los admitidos a esta oposición para el día 15 de septiembre, a las 10 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Calasparra, para la celebración del primer ejercicio de la oposición, debiendo asistir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Calasparra, 26 de agosto de 1999.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Lorca

10683 Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la zona de equipamiento del Polígono Industrial.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1999, acordó aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle correspondiente a la zona de equipamiento del Polígono Industrial de Saprelorca, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., don Juan Jodar Martínez.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 23 de agosto de 1999.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10684 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación y relación de bienes y derechos de necesaria expropiación para la ampliación del centro escolar «Pilar Soubrier».

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación y la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación para la ampliación del centro escolar «Pilar Soubrier».

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación

Trozo de terreno rectangular, con una superficie de 510,00 m², que linda: Norte, con el resto del terreno del que se segrega; Sur, con el solar ocupado por el colegio público Pilar Soubrier, al que se agregará en una longitud de 19,85 m; Este, con el solar ocupado por las oficinas del INEM, en una longitud de 25,70 m., y Oeste, con el suelo no urbanizable.

Esta finca se segregará de una mayor, cuya descripción es la siguiente:

Solar, en la parte de arriba del barrio de la Viña, calificado de suelo urbano, en la diputación de La Torrecilla, de este término, ocupa una superficie de tres mil tres metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesores de don Pedro Carrasco; Este y Sur, construcciones de La Viña, antes doña Pilar Soubrier y otros, y Oeste, finca de los hermanos Pallarés Soubrier, ofrecida como donación al Ayuntamiento de Lorca (copia de la inscripción registral obrante al tomo 2.126, libro 1.779, folio 162, finca número 44.828, inscripciones 1.ª y 2.ª).

Título: Les pertenece a los antes citados señores por título de herencia según escritura otorgada en Madrid el día 4 de marzo de 1996, ante el Notario don Carlos Pérez Baudín.

Propiedad: Una mitad indivisa y el usufructo de otra mitad indivisa, a favor de doña María Pilar Soubrier Zarandona y la nuda propiedad de una mitad indivisa a favor de don José María, don Alfonso, doña María Sacramento y doña María Pilar Pallarés Soubrier.

Lo que se hace público para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada, así como formular las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de quince días a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lorca a 25 de agosto de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Los Alcázares

10666 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Antonio Cánovas Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle San Antonio, s/n, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 21 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente.

Los Alcázares

10667 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Anselmo Luis Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pizzería, con emplazamiento en Paseo de la Feria, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares a 21 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente.

Los Alcázares

10668 Solicitud de licencia de apertura.

Por don Patricio Cárceles Franco, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de heladería, con emplazamiento en Avenida de Los Narejos, número 99, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por conveniente.

En Los Alcázares a 21 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente.

San Javier

10651 Anuncio sobre personal eventual de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hacen públicos los siguientes extremos relativos al personal eventual de esta Corporación:

«Primero: Establecer los siguientes puestos de personal eventual, en régimen de dedicación normal:

—Secretaria de Alcaldía, asimilado al puesto de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 13.

—Secretaria de Concejales, asimilado al puesto de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 13.

—Gerente del Patronato Deportivo Municipal, asimilado al puesto de Técnico de Administración General, grupo A, nivel 22.

Segundo: Determinar para dichos puestos el siguiente régimen de retribuciones:

—Secretaria de Alcaldía: 2.034.453 pesetas/anuales, incluidas pagas extraordinarias.

—Secretaria de Concejales: 2.034.453 pesetas/anuales, incluidas pagas extraordinarias.

—Gerente del Patronato Deportivo Municipal: 4.187.310 pesetas/anuales, incluidas pagas extraordinarias».

San Javier a 19 de agosto de 1999.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

10715 Anuncio de licitación contrato de suministro.

Objeto: Suministro de dos máquinas barredoras para la limpieza de playas del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Procedimiento: Concurso urgente por procedimiento abierto.

Precio: 17.825.720 pesetas.

Garantía provisional: 356.514 pesetas.

Publicidad y exposición del pliego de cláusulas administrativas y técnicas: Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes al presente anuncio podrán presentarse reclamaciones al pliego.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de nueve a catorce horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: A partir de las doce horas del cuarto día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en caso de concluir el término del plazo en sábado se trasladará al día hábil siguiente.

En San Pedro del Pinatar a 19 de agosto de 1999.—El Alcalde Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

10716 Decreto Delegación de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 1999. Dación de cuenta nombramiento Teniente Alcalde, miembros Comisión de Gobierno, Delegaciones de la Alcaldía en las Concejalías.

Atendiendo a la necesidad de agilizar el desarrollo y gestión de las actividades y servicios públicos municipales en beneficio de la generalidad de los vecinos de esta villa y en el fomento de la participación de los señores Concejales de este Ayuntamiento en la resolución de las actividades y necesidades de nuestra colectividad local.

Considerando las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 43.4, 43.5.b), 52, 120, 121 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

PRIMERO: Atribuir al amparo de lo establecido en el artículo 43.4, la delegación general de Coordinador de Delegaciones, con facultades de inspección, gestión, coordinación y administración no resolutorias, en favor del señor Concejal:

—Don Juan Garnés Bermúdez.

SEGUNDO: Atribuir al amparo de lo establecido en el artículo 43.5.b) las Delegaciones Especiales de los siguientes servicios en favor de los señores Concejales de este Ayuntamiento:

—Concejalía de Personal, Administración y Estadística: Doña María Visitación Martínez Martínez.

—Concejalía de Policía, Tráfico, Transportes y Protección Civil: Don Aquilino Gómez Hernández.

—Concejalía de Urbanismo y Obras Públicas: Don Pedro Sáez Henarejos.

—Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Medios de Comunicación: Doña María Francisca Cabrera Sánchez.

—Concejalía de Turismo, Industria, Comercio, Consumo y Festejos: Don José María Henarejos Pérez.

—Concejalía de Servicios Sociales y Mujer: Doña Agustina Santiago García.

—Concejalía de Medio Ambiente, Sanidad, Contratación, Parques y Jardines, Mercado, Agricultura y Pesca: Don José

Antonio Pérez Henarejos.

—Concejalía de Juventud y Deportes: Don Ángel Ricardo Tárraga López.

—Concejalía de Educación y Cultura: Doña Mónica Meroño Fernández.

TERCERO: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar a los siguientes señores Concejales:

—Primer Teniente de Alcalde: Señor Concejal don Juan Garnés Bermúdez.

—Segundo Teniente de Alcalde: Señora Concejal doña María Visitación Martínez Martínez.

—Tercer Teniente de Alcalde: Señor Concejal don Aquilino Gómez Hernández.

—Cuarto Teniente de Alcalde: Señor Concejal don Pedro Sáez Henarejos.

—Quinto Teniente de Alcalde: Señora Concejal doña María Francisca Cabrera Sánchez.

CUARTO: Dese cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que este celebre, a los efectos de su toma de conocimiento, notificándose personalmente a los señores designados para su aceptación, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos oportunos, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma del presente.

El Alcalde Presidente.—Ante mí, el Secretario.

San Pedro del Pinatar

10691 Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1999.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de los interesados que se reseñan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

San Pedro del Pinatar a 31 de agosto de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

10702 Aprobado inicialmente Plan Parcial Industrial.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26-8-1999, el Plan Parcial Industrial, sito en el Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial número 13, promovido por Suelos Industriales La Estrella, S.L., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial del mencionado Plan Parcial, por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Torre Pacheco, 3 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Villanueva del Río Segura

10718 Presupuesto General ejercicio 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1999, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1999

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	21.575.000
2	Impuestos indirectos	13.000.000
3	Tasas y otros ingresos	13.775.000
4	Transferencias corrientes	46.137.429
5	Ingresos patrimoniales	1.300.000
	B) Transferencias corrientes:	
6	Enajenación inversiones reales	1.000.000
7	Transferencias de capital	23.647.182
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	15.000.000
	TOTAL INGRESOS	135.434.611

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	37.645.000
2	Gastos bienes ctes. y servicios	39.910.000
3	Gastos financieros	2.100.000
4	Transferencias corrientes	11.883.530
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	43.346.081
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	550.000
	TOTAL GASTOS	135.434.611

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1999

A) Plazas de funcionarios

Denominación	N.º	Grupo	Situación
1.- Habilitación Nacional			
1.1.-Secretario Interventor	1	A	Acumulación temporal
1.2.- Jefe Contabilidad	1	A	«
2.- Escala Administración General			
2.2.- Subescala Aux. Admon.			
2.2.1.- Administrativo	1	C	Propiedad
2.2.1.- Auxiliares Administrativos	2	D	Propiedad
2.3.- Subescala Subalternos			
2.3.1.- Alguacil Ordenanza	1	E	Propiedad
2.3.- Subescala Subalternos			
2.3.1.- Alguacil Ordenanza	1	E	Propiedad
2.4.- Subescala Aux. Policía			
2.4.1.- Auxiliar Policía Local	1	E	Propiedad
2.4.1.- Auxiliar Policía Local	1	E	Interino
3.- Escala Administración Especial			
3.1.- Subescala Técnica			
3.1.1.- Arquitecto Técnico	1	B	Propiedad

B) Personal laboral

Denominación	N.º	Situación
Limpiadoras	2	Indefinido
Ayudante Consultorio Médico	1	Indefinido
Asesor Jurídico (Abogado)	1	Determinado
Programa A.P.I. (Servicios Sociales)	1	Temporal
Programa Heliotropos (Inser. Soc. Lab.)	1	Determinado
Barrendero	1	Temporal
Repartidor de correspondencia	1	Determinado
Ingeniero Técnico Agrícola	1	Determinado

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Villanueva del Río Segura a 15 de junio de 1999.—El Alcalde Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

10717 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Cerramiento de nave para usos múltiples en Villanueva del Río Segura», por el procedimiento abierto mediante concurso:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras: «Cerramiento de nave de usos múltiples en Villanueva del Río Segura».

Tipo de licitación: 7.482.955 pesetas.

Fianza provisional: 149.659 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura a 28 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente, José Luis López Ayala.

Villanueva del Río Segura

10714 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

En el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, se tiene prevista la contratación de la obra «Ejecución parcial del Centro de Rehabilitación Geriátrico en Villanueva del Río Segura», por el procedimiento abierto mediante subasta:

Objeto del contrato: La ejecución de las obras: «Ejecución parcial del Centro de Rehabilitación Geriátrico en Villanueva del Río Segura».

Tipo de licitación: 6.446.253 pesetas.

Fianza provisional: 128.925 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en estos concursos, los contratistas deberán justificar que tienen solvencia económica, financiera y técnica.

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura), en el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

Villanueva del Río Segura a 28 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente, José Luis López Ayala.